



RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 007

Viedma, 03 MAY 2021

VISTO, el expediente N° 647/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Institucional, el Estatuto Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional (2019/2025) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO asignan un papel clave a la función investigación y la formación de investigadores/as.

Que la Universidad ha ocupado la 10^a y 9^a posición del sistema universitario argentino - estatal y privado- en el ranking Scimago en investigación en las ediciones 2019 y 2020 respectivamente, correspondiente a las publicaciones indexadas por Scopus de los períodos 2013/2017 y 2014/2018.

Que para ello la sinergia entre investigación y formación de recursos humanos es imprescindible.

Que la Universidad se construye como un lugar de estudio de becarios/as doctorales y posdoctorales, en particular de aquellos que se postulan y obtienen becas del principal organismo nacional de financiamiento de la formación doctoral en Argentina, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y solicitan lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que es importante que los conocimientos que desarrollan las/os becarias/os, sean transferidos participando como docentes en las asignaturas afines a sus estudios, con el fin de desarrollar sinergia entre docencia e investigación.

Que, en mérito a lo expuesto, resulta pertinente promover la asignación de cargos interinos de auxiliar de docencia con dedicación simple a los becarios doctorales y posdoctorales con lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, siempre que las relaciones técnicas docente/estudiantes lo justifique y la(s) asignatura(s) sean afines con el desarrollo disciplinar del becario o la becaria.

Que en la sesión realizada el día 30 de abril de 2021, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas

en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por mayoría por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología por el Artículo 27° del Estatuto Universitario.

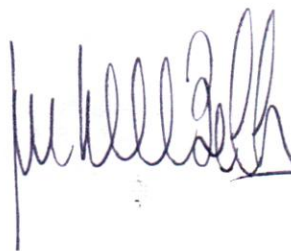
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL, la modificación de la Resolución CSDEyVE N° 06/2020 que aprueba el Procedimiento de Selección de Docentes Interinos, otorgando prioridad a las/os becarias/os con lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para la cobertura de cargos docentes interinos con dedicación simple, siempre que las relaciones técnicas docente/estudiantes lo justifiquen y la(s) asignatura(s).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, archivar



Firmado digitalmente por
DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: RECTOR -
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RÍO NEGRO
Fecha: 2021.05.03
12:36:45 -03'00'

RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 007